

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2019-EMILIMA-GG

Lima, 09 JUL. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 122-2019-EMILIMA-GAF-SGTR del 10.06.2019, por el que la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la emisión de la Resolución de Gerencia General designando a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 500186 – EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. – EMILIMA S.A.;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa de la materia y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.; anexo que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**Artículo Segundo** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 31-2018-EMILIMA-GG de fecha 13.03.2018.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar de la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que correspondan. Asimismo, se encarga a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución, y a las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
GERENTE GENERAL  
EMILIMA S.A.



**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :15 LIMA  
PROVINCIA :01 LIMA  
PLIEGO :01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. [500186]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 70399701	CALAGUA	KOSTOVA	MARIA DE FATIMA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01 09997619	PARZA	HORNA	YAKELIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO
01 15611083	CUNZA	SANTOS	MARCIAL LELIS	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE GESTION INMOBILIARIA	APROBADO
01 36680439	RODRIGUEZ	GARAY	LUIS FERNANDO	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE TESORERIA Y RECAUDACION	APROBADO

*Maritza Johanna Manturano Castro*  
**MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO**  
 GERENTE GENERAL  
 EMILIMA S.A.



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del Área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba





EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL  
DOCUMENTOS RECIBIDOS  
14 JUN. 2019  
HORA: 10:36  
REG. N°

**INFORME N° 106 -2019-EMILIMA-GAL-SGAJ**

A : Abog. Cristian Cáceres Sifuentes  
Gerente de Asuntos Legales

Asunto : Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de EMILIMA S.A. Designación de titulares y suplentes

Referencia : Informe N° 122-2019-EMILIMA-GAF-SGTR del 10.06.2019  
Proveído de Gerencia General del 10.06.2019, recibido el 12.06.2019

Fecha : Lima, 12 de junio de 2019

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
17 JUN. 2019  
8:41  
2122

Por medio del presente, cumpla con informar a usted lo siguiente con relación al tema del rubro:

**I. Antecedentes:**

- Mediante Informe N° 122-2019-EMILIMA-GAF-SGTR del 10.06.2019, la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia General de aprobación del Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de EMILIMA S.A., tanto titulares como suplentes; así como, requiere de una Resolución adicional para dar de baja la firma del señor Marcial Cunza Santos, miembro suplente designado con Resolución de Gerencia General N° 31-2018-EMILIMA-GG del 13.03.2018.
- Con Proveído de fecha 10.06.2019, recibido el 12.06.2019, la Gerencia General de EMILIMA S.A. solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales proyectar el resolutivo correspondiente.

**II. Análisis:**

EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende.

Con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 49° prescribe lo siguiente:

- 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.
- 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.
- 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.



EMILIMA S.A.  
Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano  
DOCUMENTOS RECIBIDOS  
08 JUL 2019  
HORA: 15:59  
FIRMA:

Con Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 del 12.04.2014, se establecieron disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y modificó la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03.

La norma antes citada dispuso en el artículo 3°, numeral 3.1, literales a) y d), el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias y quiénes no pueden ser designados como tales, indicando lo siguiente:

- a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.
- d) No pueden ser designados como responsables de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, el Cajero, Regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboren en el área de Logística o sus similares y en Control Interno.

Por su parte, el numeral 3.2, del artículo 3°, de la norma en cuestión prescribe que, a partir del 01.07.2014, para efectos de la emisión de la Resolución a que se contrae el numeral 3.1, previamente se deberá proceder conforme al siguiente procedimiento de acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP:

- a) Registro de los datos de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a través del SIAF-SP en el siguiente orden:
  - Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCP)
  - Módulo Administrativo - Responsables.
- b) Sólo si el registro en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se obtiene del referido Módulo.
- c) El citado reporte debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación a que se refiere el numeral 3.1 precedente, por lo que deberá consignar el respectivo número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación.
- d) Remisión a la DGETP de la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fedateada, y de ser el caso, copia del documento por el cual el titular del pliego faculta de manera expresa a otro funcionario a realizar tal designación.
- e) Procesamiento y transmisión, a través del SIAF-SP, del registro al Banco de la Nación por la DGETP, lo que implica el registro en estado "A".

De otro lado, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería<sup>1</sup>, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF del 07.05.2017, prescribe en el artículo 9° que: "Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público".

<sup>1</sup> La Ley N° 28693 fue DEROGADA por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1441, publicado el 16.09.2018. En tanto se implemente lo dispuesto en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, el Sistema Nacional de Tesorería se rige por la Ley N° 28693, en la parte correspondiente.





- Cabe precisar que, en el marco de las normas antes citadas, con Resolución de Gerencia General N° 31-2018-EMILIMA-GG de fecha 13.03.2018, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 07.03.2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., el mismo que formó parte integrante de dicha Resolución. En dicho Anexo figuran las siguientes personas;

- o El señor Marcial Cunza Santos como miembro suplente.
- o La señora Iris Muñoz Avellaneda como miembro titular.
- o La señorita Rosario Espinoza Loyola como miembro suplente.
- o El señor Luis Rodríguez Garay como titular.

Se tiene conocimiento que, a la fecha, únicamente se encuentran como miembros activos el señor Marcial Cunza Santos y el señor Luis Rodríguez Garay; toda vez que la señora Iris Muñoz Avellaneda ya no labora en EMILIMA S.A. y se dio de baja del Anexo en mención a la señorita Rosario Espinoza Loyola, mediante Resolución de Gerencia General N° 78-2018-EMILIMA-GG del 12.06.2018.

Estando a lo antes expresado, la Gerencia de Administración y Finanzas propone como miembros titulares responsables de las cuentas bancarias de EMILIMA S.A. a la señora Yakelin Parra Horna, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, y al señor Luis Rodríguez Garay, en su calidad de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación. Del mismo modo, se propone como miembros suplentes al señor Marcial Cunza Santos, en su calidad de Sub Gerente de Inversión ( e ), y a la señora Fátima Calagua Montoya, en su calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos.

- Se advierte que las personas propuestas como miembros titulares respetan las disposiciones de las normas de la materia (Director General de Administración y el Tesorero) y los miembros suplentes antes indicados no tienen la condición de cajero ni es personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o está vinculado a labores de registro contable.

- En ese sentido, en atención a lo manifestado en el Informe de la referencia y a las normas sobre la materia, se remite el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su suscripción, una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas remita a la citada el Anexo a ser aprobado.

### III. Conclusiones:

- La Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, por la que se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF del 07.05.2017, y la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 del 12.04.2014, por la que se establecieron disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, establecen las responsabilidades en materia del manejo de las cuentas bancarias y de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades.
- Con Resolución de Gerencia General N° 97-2018-EMILIMA-GG de fecha 20.07.2018, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 19.07.2018, que detalla a los titulares y



suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.

- A la fecha sólo se encuentran activos en el Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias el señor Marcial Cunza Santos y el señor Luis Rodríguez Garay; habiéndose propuesto en el Informe de la referencia las personas a ser titulares y suplentes en la materia; propuesta que respeta la normativa de la materia, cuya designación corresponde ser efectuada por Resolución de Gerencia General, a fin que sea visada por la Gerencia de Administración y Finanzas y suscrita por la Gerencia General, en señal de conformidad.
- La suscripción de la citada Resolución deberá efectuarse una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas remita a la Gerencia General el Anexo a ser aprobado mediante Resolución.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,

  
KATIUSHKA MARTINEZ MIRAVAL  
Sub Gerente de Asesoría Jurídica  
EMILIMA S.A

**Señora Gerente General:**

Elevo a Usted el presente Informe, el cual apruebo en su integridad.

  
CRISTIAN CARLOS CACERES SIFUENTES  
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES  
EMILIMA S.A.

cc.- GAF







"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**INFORME N° 122 - 2019-EMILIMA-GAF-SGTR**

PARA : **CPC. YAKELIN PARRA HORNA**  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicitud de Emisión de Resolución de Gerencia General para Firmas de Designación de Firmas de las Cuentas Bancarias en el SIAF

FECHA : Lima, 10 de Junio del 2019

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en relación al asunto del rubro, solicitarle tenga por bien gestionar la emisión de una Resolución de Gerencia General sobre la Designación de Firmas para los responsables de las cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A.

En base a lo enunciado en la norma aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente, por lo que se solicita se designa las firmas de los titulares y suplentes, quedando la designación de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNACION
YAKELIN PARRA HORNA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GARAY	SUB GERENTE DE TESORERIA Y RECAUDACION	TITULAR
MARCIAL CUNZA SANTOS	SUB GERENTE DE INVERSION	SUPLENTE
FATIMA CALAGUA MONTOYA	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE

Para los fines pertinentes, se adjunta modelo de Resolución de Gerencia General que detalla a los funcionarios designados y el marco normativo de la Resolución Directorial, para el procedimiento de la asignación y acreditación de responsables de cuentas, previamente se deberán alcanzar fotocopias simples de los D.N.I. del Titular y Suplente a fin de registrar en el módulo SIAF los datos personales para que el Tesoro Público los valide y para que una vez aprobado se pueda llenar el "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias".

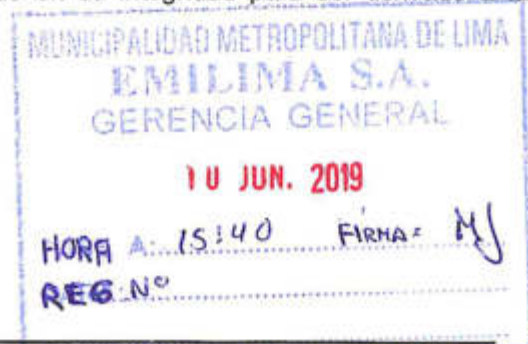
Atentamente,

FERNANDO RODRIGUEZ GARAY  
Sub Gerente de Tesorería y Recaudación (e)  
EMILIMA S.A.

**Sra. Gerente General:**

Remito a su despacho el presente documento aprobado en su integridad para ser derivado a la Gerencia de Asuntos Legales.

YAKELIN PARRA HORNA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
EMILIMA S.A.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL

10 JUN. 2019

PASE A: GAL

PARA: Proyecto y Resolución





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**  
**"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"**

**DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES DEL MANEJO  
DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL  
GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES:**

1. Efectuar el registro de la inactivación y/o modificación de los datos de los responsables titulares o suplentes sustituidos a través del SIAF-SP, cuyo procesamiento implicará el registro en estado "V".
2. El registro de los datos de los nuevos responsables se realiza en i) el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCP) y ii) el Módulo Administrativo - Responsables.
3. Sólo cuando el registro en el Módulo Administrativo - Responsables de los datos de los nuevos responsables, así como de la respectiva inactivación o modificación de los antiguos, se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de dicho Módulo, con la información de los nuevos responsables y de los que se mantienen vigentes.
4. Emitir la resolución de modificación de los responsables por la cual se apruebe el citado Reporte, consignándose el respectivo número de resolución en el mismo. Asimismo el Reporte debe ser suscrito por el funcionario que efectúa la designación.
5. Remitir a la DGETP la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fedateada y, de ser el caso, copia del documento por el cual el titular del pliego faculta de manera expresa a otro funcionario a realizar la designación.
6. Una vez aprobada la transmisión de datos por la DGETP, la entidad podrá visualizar el cambio de estado "V" Verificado a "A" Aprobado en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP, debiendo en ese momento proceder con la acreditación del registro de firmas de los responsables (Tarjetas) ante el Banco de la Nación.
7. Los responsables debidamente acreditados ante la DGETP generan sus respectivas claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI validado en el MCP.
8. Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables deben ingresar a la dirección electrónica: <http://apps2.mef.gob.pe/appBn/index.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.
9. Para mayor información sobre el particular pueden dirigirse a los siguientes correos y teléfonos: [fgavidia@mef.gob.pe](mailto:fgavidia@mef.gob.pe) (311-5930 - 2222), [vmayorca@mef.gob.pe](mailto:vmayorca@mef.gob.pe) (2293), [nrodriguez@mef.gob.pe](mailto:nrodriguez@mef.gob.pe) (2224), así como a los correos [jsafra@mef.gob.pe](mailto:jsafra@mef.gob.pe) (311-9923, 3115930 -2215), [tfelix@mef.gob.pe](mailto:tfelix@mef.gob.pe) (2217), [gabanto@mef.gob.pe](mailto:gabanto@mef.gob.pe) (2285) y [mtornero@mef.gob.pe](mailto:mtornero@mef.gob.pe) (2285 y/o 2216)







> ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO

Los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades, debidamente acreditados ante la DGE IF, generarán sus respectivas claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, para cuyo efecto los datos de los mencionados responsables deben estar registrados en el MCPP, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI válidamente en dicho Módulo.

Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ingresar a la dirección electrónica: <http://app02.mef.gob.pe/app01/index.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.

> OBJETIVO DE USO REFERENCIAL (LA ENTIDAD DEBE PODER AGRIGAR LOS CONSIDERANDOS Y/O ARTICULOS QUE ESTIME PERTINENTES)

RESOLUCIÓN N°.....

emitida en Lima, el ..... de ..... de 2011.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY N° 27051, DE FECHA 19/05/2011, QUE DETALLA A LOS RESPONSABILIDADES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD EJECUTORA O MUNICIPALIDAD.

El presente es un documento de uso referencial, emitido en la modalidad de Documento Nacional de Identidad.

SE RESUELVE:

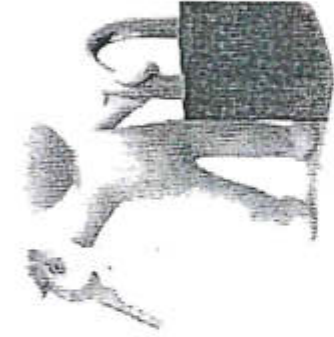
Artículo 201: Aprobar el tipo de "Anexo de Agregar" del Manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad Ejecutora, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Entidad Ejecutora o Municipalidad, en sus forma parte integrante de la presente Resolución.

Respetivo y consiguientes.

.....

*(Firma del Titular de pliego)*

> REGISTRO DE FIRMAS



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ENDEUDAMIENTO Y  
TESORO PÚBLICO - DGETP

Av. Julio 119, Correo de Lima  
1001, Lima  
Central Telefónica  
(511) 311 9930 Anexos 2222  
2224, 2225, 2299, 2792 y 2793





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 31 -2018-EMILIMA-GG**

Lima, 13 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 049-2018-EMILIMA-GAF-SGTR del 08.03.2018, a través del cual la Subgerencia de Tesorería y Recaudación, con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A., emitir el resolutive correspondiente para designar al nuevo responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A., de acuerdo a lo dispuesto literal c) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 12.04.2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende. En el marco de sus competencias, EMILIMA S.A. ejecuta además, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima obras para la ciudad con recursos de esta última;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables de manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora; 500186 - EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.;


Que, de acuerdo a la estructura organizacional de EMILIMA S.A., la señora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hace las veces de Director General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aprobar el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 07.03.2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A., dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
CLAUDIA ELIANA RUIZ ANCHAPOMA  
Gerente General  
EMILIMA S.A.



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N°266 - Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: informes@emilima.com.pe

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 01 LIMA  
PLEGCO 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. [500186]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	13611061	CORZA	GARCOS	MARCIAL LEZAS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE GESTION INMOBILIARIA	VERIFICADO
01	06775273	RUIZ	AVELLANEDA	IRIS JEANETTE	TITULAR	DIRECTOR CIA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01	044132559	LOPEZ	LOYOLA	ROBARIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE GESTION DE PRECIOS Y CONTRATOS (E)	APROBADO
01	04444139	RODRIGUEZ	GAIKY	LOPEZ FERNANDO	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE TESORERIA Y RECAUDACION	APROBADO



LAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA  
Gerente General  
CASA 1997 S.A.

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

INFORME N° 049-2018-EMILIMA-GAF-SGTR

**A :** Eco. Iris Muñoz Avellaneda  
Gerencia de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** Solicitud de Resolución de Gerencia General

**REF :** Informe N° 014-2018-EMILIMA-GAF

**FECHA :** Lima, 08 de Marzo del 2018

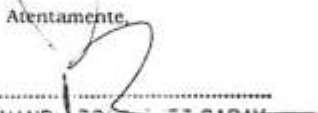
Por el presente, le informo que se ha procedido a dar de baja en el Sistema de Integración Financiera - SIAF al ex funcionario Pedro Carrillo Raygada, según lo solicitado en el Informe de la referencia.

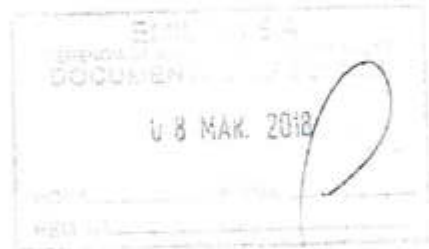
Así mismo, se ha realizado los registros en dicho Sistema del nuevo titular y suplente para sus firmas electrónicas en el SIAF para la fase de pago a los siguientes funcionarios:

- 1) Iris Jeanette Muñoz Avellaneda (Titular)
- 2) Marcial Lelis Cunza Santos (Suplente)

De acuerdo a la normatividad y procedimientos para los registros de firmas de los responsables ante el Tesoro Público, se deberá emitir una Resolución de Gerencia mencionando en el Considerando solo al titular de la misma, por lo que le adjunto el proyecto de Resolución de Gerencia General a fin de que se proceda a su designación como funcionaria titular.


Atentamente,

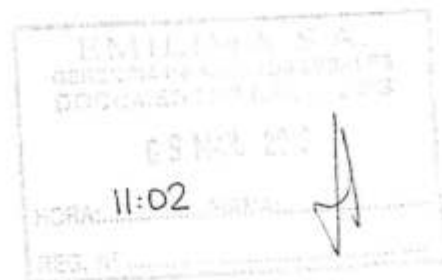
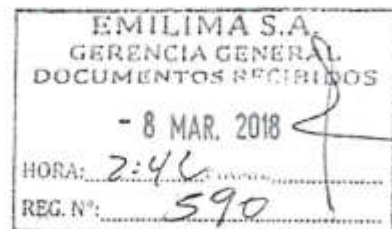
  
FERNANDO RODRÍGUEZ GARAY  
Sub Gerente de Tesorería - Recaudación (e)  
EMILIMA S.A.



Sra. Gerente General:

Remito a su despacho el presente documento aprobado en su integridad para ser derivado a la Gerencia de Asuntos Legales

  
IRIS MUÑOZ AVELLANEDA  
Gerente de Administración y Finanzas  
EMILIMA S.A.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL

- 8 MAR. 2018

PASE A: SAL  
PARA: ATENCION  
EMITIR RESOLUCION



EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL  
DOCUMENTOS RECIBIDOS

12 MAR. 2018

HORA: 2:57  
REG. N°:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL

12 MAR. 2018

PASE A: ACCIA  
PARA: Indicaciones  
Resolución



**INFORME N° 14 - 2018-EMILIMA-GAF**

**A :** Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA  
Gerente General

**Asunto :** Baja y Autorización de Firmas SIAF 2018

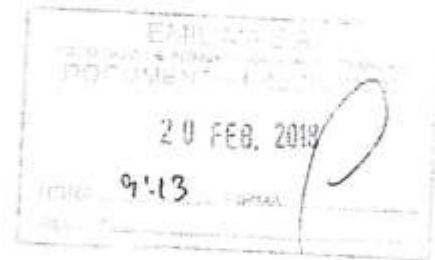
**Referencia:** Informe N° 019-2018-EMILIMA-GAF-SGTR

**Fecha :** Lima, 19 de febrero de 2018



Me dirijo a usted cordialmente, a fin de comunicarle que es necesario realizar la actualización de los funcionarios responsables para la fase de pago en el Sistema de Integración Financiera – SIAF para el presente ejercicio, por lo que hago llegar a su Despacho la siguiente propuesta:

- a) Dar de Baja:
  - Pedro Carrillo Raygada
  
- b) Funcionarios responsables SIAF 2018
  - Iris Jeanette Muñoz Avellaneda (Titular)
  - Fernando Rodríguez Garay (Titular)
  - Rosario Espinoza Loyola (Suplente)
  - Marcial Cunza Santos (Suplente)



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

**IRIS MUÑOZ AVELLANEDA**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**EMILIMA S.A.**



INFORME N° 019-2018-EMILIMA-GAF-SGTR

A : ECO. Iris Muñoz Avellaneda  
Gerencia de Administración y Finanzas

ASUNTO : Baja y Nombramiento de Firmas SIAF 2018

FECHA : Lima, 25 de Enero del 2018

---

Por el presente, le informo que en el Sistema de Integración Financiera - SIAF en el que viene trabajando para los registros contables, financieros y presupuestales de las Obras a ejecutar por encargos otorgados a rendir por la MML se deberá actualizar a los funcionarios responsables para la fase de pago.


A la fecha están figurando en el SIAF como responsables, los siguientes funcionarios:

- 1) Pedro Carrillo Raygada (Titular)
- 2) Fernando Rodríguez Garay (Titular)
- 3) Rosario Espinoza Loyola (Suplente)

En el caso del ex funcionario Sr. Pedro Carrillo Raygada se deberá solicitar su baja mediante Resolución de Gerencia a fin de comunicar al Tesoro Público en vista de que ya no labora en la empresa, según Acuerdo N° 03-2018/01S del Acta de Sesión N° 01 del Directorio de EMILIMA SA

Ante esta situación, solicito se proceda a su designación como funcionaria titular y designar también a una firma suplente más y proceder a la actualización en el SIAF y no tener inconvenientes para efectuar los futuros pagos correspondientes.

Atentamente,

  
FERNANDO RODRIGUEZ GARAY  
Sub Gerente de Tesorería y Recaudación (e)  
EMILIMA S.A.

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2018-EMILIMA-GG**

**A :** Abg. JACQUELINE TUCTO BRONCANO  
Gerente de Gestión Inmobiliaria

**:** Abg. KATIUSKA MARTINEZ MIRAVAL  
Gerente (e) de Asuntos Legales

**:** Lic. MARTHA AGUIRRE PAREDES  
Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización

**:** Arq. JANET SILVA PEREDO  
Gerente de Proyectos

**:** Abg. ROCIO LLAMOSAS GARCIA  
Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano

**:** Adm. MIGUEL ÁNGEL ATOCHE ARÉVALO  
Gerente de Gestión Operativa de Centros de Costos

**ASUNTO :** Designación del cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

**FECHA :** Lima, 23 enero de 2018

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a fin de hacer de su conocimiento que según lo estipulado en el Acuerdo N° 03-2018/01S del Acta de Sesión N° 01 del Directorio de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. llevada a cabo el día 18 de enero del presente año, se tomó el siguiente acuerdo:

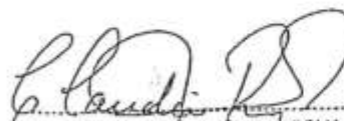
**ACUERDO No. 03-2018/01S**

- a) Dar por concluida la designación del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, al C.P.C. PEDRO MIGUEL CARRILLO RAYGADA, identificado con DNI No 10553906, hasta la fecha 22.01.2018...
- b) Aprobar la propuesta de la GERENTE GENERAL, designándose el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, (...) a la Econ. IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA, identificada con DNI No 06775273, quién iniciará sus funciones a partir del 23.01.2018...

En ese sentido, sirvanse tener en cuenta lo antes expresado.

Atentamente,

EMILIMA S.A.	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DOCUMENTOS RECIBIDOS	
23 ENE. 2018	
HORA.....	FIRMA.....
REG. N°.....	

  
CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPO  
Gerente General  
EMILIMA S.A.

EMILIMA S.A.	
SU GERENCIA DE TESORERÍA Y RACAFINANCIA	
23 ENE. 2018	
HORA.....	
REG. N°.....	

C.c.: GAF





**ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO**

Los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades debidamente acreditadas ante la DGE TF, gozarán sus respectivos claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, para cuyo efecto los datos de los mencionados responsables deben estar registrados en el MCTP, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI validado en dicho Moabito.

Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ingresar a la dirección electrónica: <http://app2.mef.gob.pe/app/indices.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.

**REGISTRO DE FIRMAS**



**RESOLUCION N°** .....

**CONSIDERANDO**  
 Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las ..... (Unidad Ejecutora o Municipalidad);

En conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería,

**SE RESUELVE:**

Artículo 20: Aprobar el registro "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha ...../2011, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la ..... (Unidad Ejecutora o Municipalidad), en con forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....  
 Firma del titular de pliego

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO - DGETP**

R. Jiro 319, Cerro de Lima  
 Lima - Perú  
 Central Telefónica  
 0411 311 59 80 Anchos 2222,  
 2223, 2225, 2226, 2292 y 2294



Hacia una cultura de ética y transparencia, al servicio de ciudadano





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES DEL MANEJO  
DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL  
GOBIENO NACIONAL, GOBIENO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES:**

1. Efectuar el registro de la inactivación y/o modificación de los datos de los responsables titulares o suplentes sustituidos a través del SIAF-SP, cuyo procesamiento implicará el registro en estado "V".
2. El registro de los datos de los nuevos responsables se realiza en i) el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCP) y ii) el Módulo Administrativo - Responsables.
3. Sólo cuando el registro en el Módulo Administrativo - Responsables de los datos de los nuevos responsables, así como de la respectiva inactivación o modificación de los antiguos, se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de dicho Módulo, con la información de los nuevos responsables y de los que se mantienen vigentes.
4. Emitir la resolución de modificación de los responsables por la cual se apruebe el citado Reporte, consignándose el respectivo número de resolución en el mismo. Asimismo el Reporte debe ser suscrito por el funcionario que efectúa la designación.
5. Remitir a la DGETP la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fechada y, de ser el caso, copia del documento por el cual el titular del pliego faculta de manera expresa a otro funcionario a realizar la designación.
6. Una vez aprobada la transmisión de datos por la DGETP, la entidad podrá visualizar el cambio de estado "V" Verificado a "A" Aprobado en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP, debiendo en ese momento proceder con la acreditación del registro de firmas de los responsables (Tarjetas) ante el Banco de la Nación.
7. Los responsables debidamente acreditados ante la DGETP generan sus respectivas claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI validado en el MCP.
8. Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables deben ingresar a la dirección electrónica: <http://apps2.mef.gob.pe/appBn/index.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.
9. Para mayor información sobre el particular pueden dirigirse a los siguientes correos y teléfonos: [fgavidia@mef.gob.pe](mailto:fgavidia@mef.gob.pe) (311-5930 - 2222), [vmayorca@mef.gob.pe](mailto:vmayorca@mef.gob.pe) (2293), [nrodriguez@mef.gob.pe](mailto:nrodriguez@mef.gob.pe) (2224), así como a los correos [jsafra@mef.gob.pe](mailto:jsafra@mef.gob.pe) (311-9923, 3115930 -2215), [lfelix@mef.gob.pe](mailto:lfelix@mef.gob.pe) (2217), [gabanto@mef.gob.pe](mailto:gabanto@mef.gob.pe) (2285) y [mtornero@mef.gob.pe](mailto:mtornero@mef.gob.pe) (2285 y/o 2216)





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 18 -2018-EMILIMA-GG**

Lima, 12 JUN. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 37-2018-EMILIMA-GAF del 11.06.2018, por el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la baja en el Sistema de Integración Financiera – SIAF para el ejercicio 2018, de uno de sus miembros por incompatibilidad de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende. En el marco de sus competencias, EMILIMA S.A. ejecuta, además, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima obras para la ciudad con recursos de esta última;

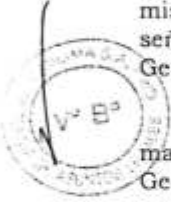
Que, con Resolución de Gerencia General N° 101-2017-EMILIMA-GG de fecha 15.09.2017, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., el mismo que formó parte integrante de dicha Resolución. En dicho Anexo consta la señorita Rosario Espinoza Loyola como suplente en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Predios y Contratos ( e );

Que, con Carta S/N de fecha 06.06.2018, la señorita Rosario Espinoza Loyola manifestó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. que estuvo encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Predios y Contratos hasta el 12.02.2018, retornando a su cargo de Analista Contables, realizando labores de registro contable. Así, precisó que las labores antes indicadas son incompatibles con lo expresado en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 49°, numeral 49.2), establece que pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de cuentas bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, con Informe N° 37-2018-EMILIMA-GAF de fecha 11.06.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. que procede dar de baja como suplente en el Anexo "Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias", mediante Resolución de Gerencia General, a la señorita Rosario Espinoza Loyola;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;





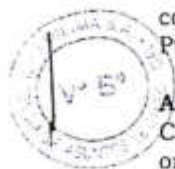
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dar de baja a la señorita Rosario Espinoza Loyola como miembro suplente registrado en el "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 101-2017-EMILIMA-GG de fecha 15.09.2017, en mérito a los argumentos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución:

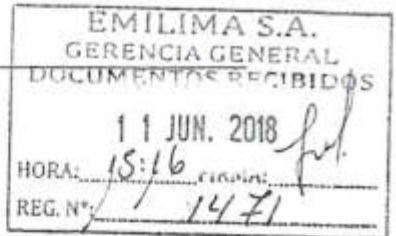
**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad Metropolitana de Lima con competencias de la materia y a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de corresponder.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Gerencia de Gestión de Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA  
Gerente General  
EMILIMA S.A.



**INFORME N° 37 -2018-EMILIMA-GAF**

**A :** CLAUDIA RUIZ CANCHAPOMA  
Gerente General

**ASUNTO :** Baja de Responsable de firma en el Sistema de  
Administración Financiera – SIAF

**REFERENCIA :** Carta s/n de fecha 07/06/2018

**FECHA :** Lima, 11 de junio del 2018

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto y documento de la referencia para informarle sobre los Responsables de Firmas en el Manejo de Cuentas Bancarias en el Sistema de Administración Financiera –SIAF en que se está trabajando los registros contables, financieros y presupuestales de las obras a ejecutar por encargo otorgados a rendir por la MML

Figura como suplente de firma, la Srta. Espinoza Loyola Rosario quien al momento de ser nombrada por Resolución de Gerencia General tuvo el cargo de Sub Gerente de Gestión de Predios y Contratos pero que actualmente se está desempeñando como Analista Contable.

Que de acuerdo a la Directiva N°001-2007-EF/77.15 artículo 49.2 indica que no pueden ejercer dicha función aquellas personas que tengan a su cargo labores de registro contable. Motivo por la cual la Señorita Espinoza Loyola Rosario solicita la revocación del "anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias en el Sistema SIAF".

Ante esta solicitud, solicito su autorización para dar de Baja como suplente en el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" mediante Resolución de Gerencia General, a fin de atender y subsanar la solicitud puesta por la Srta. Espinoza Loyola rosario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
IRIS MUÑOZ AVELLANEDA  
Gerente de Administración y Finanzas  
EMILIMA S.A.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL

11 JUN. 2018

PASE A:

6 AL

PARA:

Atenuar



11 JUN. 2018  
0346

R

EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL  
DOCUMENTOS RECIBIDOS

11 JUN. 2018

HORA:

4:14

FIRMA:

REG. N°:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
GERENCIA GENERAL

11 JUN. 2018

PASE A:

CCO T4C

PARA:

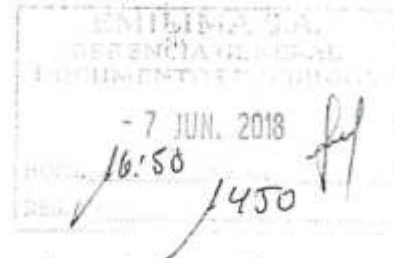
tramitar

Resoluciones



Lima 06 de junio de 2018

Dra.  
Claudia Eliana Ruiz Canchapoma  
Gerente General de EMILIMA S.A.  
Presente.-



De mi consideración


Por medio del presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda mi revocación del "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 06-09-2017, de la Resolución de Gerencia General N°101-2017-EMILIMA-GG, en mi calidad de suplente.

Por motivo de que mi encargo como Sub Gerente de Gestión de Predios y Contratos culminó el 12 de febrero de 2018 y retorne a mi cargo de Analista Contable, (cargo en el que cumplo labores de registros contables), lo cual estaría en incompatibilidad con la Resolución Directorial N°002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2207-EF/77.15 cuyo artículo 49.2 prescribe lo siguiente: puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente



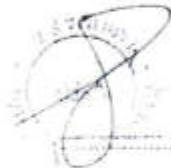
  
Rosario Espinoza Loyola  
Analista Contable  
Sub Gerencia de Contabilidad







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 GERENCIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS  
 - 8 JUN, 2018 -  
 PASE A SCTR  
 PARA ATENCION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 GERENCIA GENERAL  
 - 7 JUN, 2018 -  
 PASE A GAF  
 PARA ATENCION



GERENCIA GENERAL  
 G-GENERAL  
 CONVOCATORIA Y FINES  
 07.06.18  
 2033



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101-2017-EMILIMA-GG

Lima, 15 SET. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 044-2017-EMILIMA-GAF/SGC del 12.09.2017, a través del cual la Subgerencia de Contabilidad, con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A., emitir el resolutivo correspondiente para designar a los nuevos responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A., de acuerdo a lo dispuesto literal c) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 12.04.2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende. En el marco de sus competencias, EMILIMA S.A. ejecuta además, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima obras para la ciudad con recursos de esta última;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables de manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora; 500186 - EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de EMILIMA S.A., el señor Pedro Miguel Carrillo Raygada, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hace las veces de Director General de Administración;

Que de acuerdo a la estructura organizacional de EMILIMA S.A., el señor Luis Fernando Rodríguez Garay, quien se desempeña en el cargo de Subgerente de Tesorería y Recaudación, hace las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aprobar el reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 06.09.2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A., dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPORÚA  
Gerente General  
EMILIMA S.A.



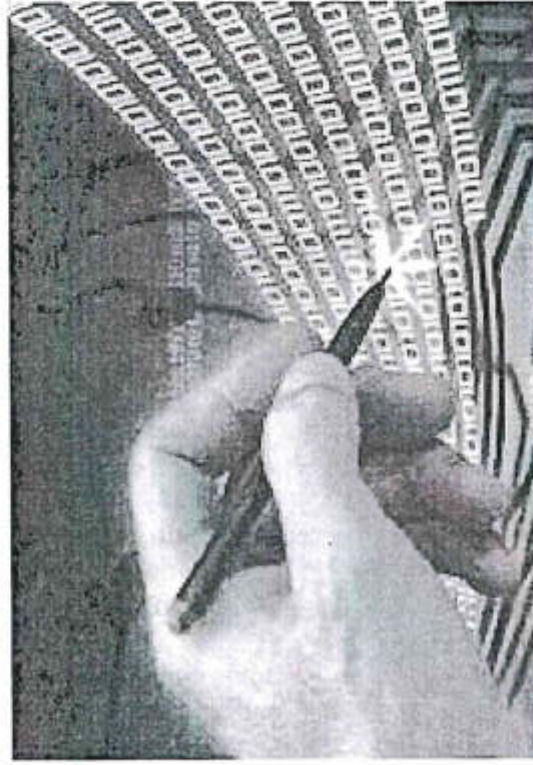
**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 01 LIMA  
PLIEGO 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

Identificación Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
10551906	CARRILLO	RAYCADA	PEDRO MIGUEL	TITULAR	DIRECTOR OCA	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO
09910254	ESPINOZA	LOYOLA	ROSARIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE GESTION DE FONDOS Y CONTRATOS (E)	VERIFICADO
04688424	RODRIGUEZ	GARAY	LUIS FERNANDO	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE TESORERIA Y RECAUDACION	VERIFICADO



## Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI



# DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE CUENTAS BANCARIAS

IMPLANTACION SIAF





# MARCO NORMATIVO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2014-EF/53.02

**Artículo 3°.- Procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas**

### **3.2 Acreditación de titulares y suplentes ante la DGETP**

A partir del 1° de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución a que se contrae el numeral 3.1 precedente, previamente se deberá proceder conforme el procedimiento de acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP

### **3.3 Sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias**

La sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procederá conforme el procedimiento



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2014-EF/53.02

Artículo 3°.- Procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas

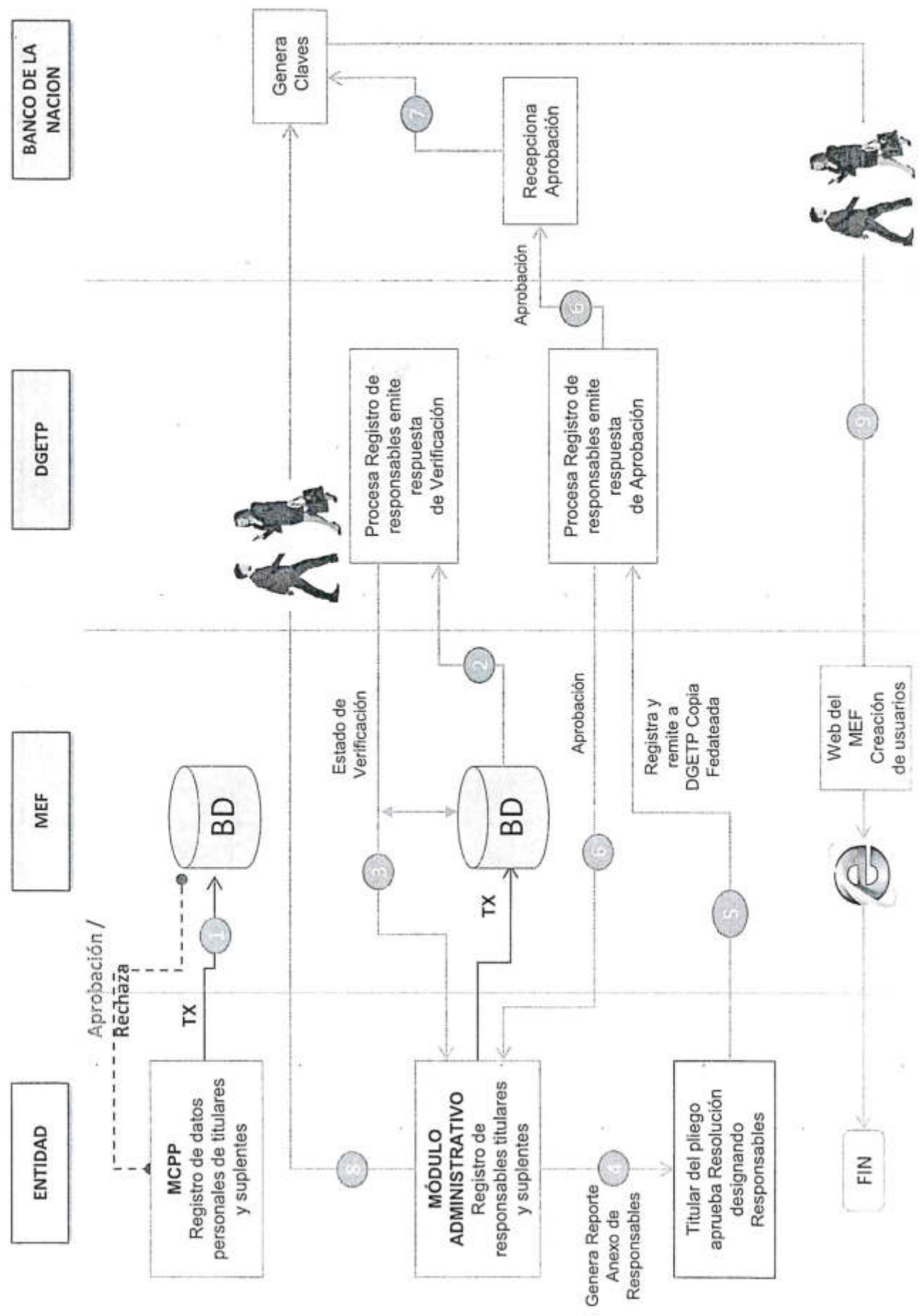
### 3.1 Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

- Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad.
- **No pueden ser designados como responsables:**
  - El cajero.
  - Regidores.
  - Quienes efectúan registros contables.
  - Los que laboran en el área de Logística o similares.
  - Control Interno.]





# DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO GENERAL





## RECOMENDACIONES

- La clave asignada al responsable del manejo de cuentas bancarias es personal e intransferible, no proporcionar a terceras personas.
- Inactivar el registro de Responsable del manejo de cuentas bancarias que termina vínculo laboral con la institución.
- La clave del Responsable del manejo de cuentas bancarias deberá de ser cambiada periódicamente. Próximamente se implementarán controles para aquellos responsables que no cambien sus claves, el sistema los inactivará automáticamente.
- El Responsable del manejo de cuentas bancarias se vinculará exclusivamente con una entidad. En caso hubiera necesidad de ser Responsable en otra entidad, se requiere autorización expresa de la DGETP, previo sustento.



